

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MÁRTES 24 DE AGOSTO DE 1819.

SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL. = Misa.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de S. Lorenzo, dotado por una devota de S. Joaquin. Se manifiesta à las 8 de la mañana, y se oculta à las 6 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 5 h. y 26', y se oculta à las 6 h. y 34'. Debe señalarse el Relox al medio dia verdadero 12 h. 2' 18"

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 9, 30	71, ° 5	OSO.	Claro.
A las 12 del D.	29, 9, 28	75, 5	O.	id.
A las 6 de la T.	29, 8, 98	74, 0	id.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar à las 3 h. 35' Mad. 2.ª Alta mar à las 3 h. 51' Tard.
1.ª Baja mar à las 9 h. 43' Mañ. 2.ª Baja mar à las 9 h. 59' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Francisco Diaz Bermudo, segundo comandante de Canarias. = Parada : Soria. = Rondas, Hospital y Baños : Aragon.

SANIDAD.

En Teruan ha entrado una bombardera francesa procedente de Gibraltar. = La salud pública poco difiere de lo que dije à V. S. en mi último oficio : aquí han muerto = Dia 27 = 0. Dia 28 = 0. Dia 29 = 1. Dia 30 = 0. Dia 31 = 0. Dia 1.º de Agosto = 0. Dia 2 = 0. Dia 3 = 1. Dia 4 = 1. Dia 5 = 0. Dia 6 = 0. Dia 7 = 0. Dia 8 = 0. Dia 9 = 0. = Dios guarde à V. S. muchos años. Tanager 9 de Agosto de 1819. = José Luyando. = Sr. D. Manuel Mañe de Albergoni. = Es copia. = Una rúbrica.

Cuartel general. = Gibraltar 12 de Agosto de 1819. = Excmo. Sr. D. D. Sr. mio : Tengo el honor de participar à V. E. que los avisos

que he recibido de Tanger por la escuna Pacifico alcanzan hasta el 10 del corriente, y según su contenido parece que en Tanger no había mas que una muerte desde el viage anterior y un enfermo que se tenia por sospechoso. En Fez, Rabat y Larache solo aparecen de cuando en cuando casos de peste, pues se dice que en Marruecos reyna mucho, y han asegurado mueren 50 por dia. — En Tetuan habían muerto entre el 26 del pasado y 7 del corriente 54. — Acompaño a V. E. la nota tocante los buques quedando = S. S. S. Q. S. M. B. = General Don. — Al Excmo. Sr. D. Manuel María de Albergotti. — Es copia. — Una rúbrica.

Nota de los barcos que se hallan en los Puertos de Africa segun avisos hasta 10 de Agosto.

Nación.	Clase.	Nombre.	Patron.	
<i>Tanger.</i>				
Gibraltar.	Falucho.	María.	ninguno.	} Desarmados.
Idem.	Idem.	Sophia.	J. Atalaya.	
Español.	Idem.	Animas.	ninguno.	
<i>Tetuan.</i>				
Sardo.	Bergantin.	Fortuna.	B. Pizzo.	Salió para Génova el 2 de Agosto con cera.
Gibraltar.	Escuna.	María.	P. Cavalleri.	Id para Liorna id. con cueros.
Sardo.	Jabeque.	Concepcion.	N. Olvere.	
Francesa.	Bombarda.	S. Antonio.	B. Marquez.	Llegó de Gibraltar el 3 de Agosto.

El falucho procedente de Oran con peregrinos volvió en frente del castillo de Tetuan con bandera de moros despues de estar dos dias a la mar; de allí fué al rio Amsa donde desembarcó todos sus pasajeros y se puso a la vela. — Es copia. — M. Albergotti.

Es copia de los partes pasados a esta Junta Superior de Sanidad por el Sr. Comandante general del Campo de Gibraltar, que quedan por ahora en esta Secretaria de Sanidad de mi cargo. Cádiz 23 de Agosto de 1819. — Joaquin de Avilés, Secretario.

AVISO.

Hallándose en plena comunicacion el arsenal de la Carraca y allí un crecido número de trabajadores necesitados de provisiones y alimentos que en las actuales circunstancias no pueden tomar de la ciudad de S. Fernando, ha acordado esta Junta Superior de Sanidad se fije el presente aviso exortando a todos los traficantes en comestibles y a los que quieran especular en lo mismo para que diariamente lleven y conduzcan al arsenal de la Carraca los géneros y artículos de comer, beber y arder que tengan por conveniente; en el supuesto de que ademas de las grangerias que pueden hacer en sus ventas contribuirán a una obra tan necesaria y benéfica cual es la de proporcionar los socorros de que se hallan necesitados mas de dos mil

hombres que diariamente se ocupan en el citado arsenal. Cádiz 22 de Agosto de 1819. = Joaquín de Avilés, Secretario.

Ciudad de S. Fernando. = Parte de Sanidad del día 20.

Enfermedades que se presentan con mas generalidad.	Exist. de ayer.	Han caído.	Cura dos.	Muer- tos.	Barrios en que vivian.	Existenc. para mañana.
Fiebres gástricas.	62	21	9	6	Del Cristo.	68
Intermitentes tercianas quartanas.	24	9	5	0	"	28
Erisipelás.	4	1	0	0	"	5
Diarreas y disenterías	20	12	4	0	"	28
Fiebres adinámicas.	26	11	5	1	Cristo.	31
Afectos anginosos.	8	3	2	1	Olea.	8
Toses convulsivas	14	6	3	3	Olea, Pastora y Cristo.	14
Dolores cólicos.	3	1	2	0	"	2
Afectos nerviosos.	12	0	0	0	"	12
Fiebres ecticas.	1	0	0	0	"	1
Anasarcas.	1	0	0	0	"	1
Hemiplegia.	2	1	0	0	"	3
Mal Venereo.	23	5	0	0	"	28
Afectos quirúrgicos.	15	2	0	2	Olea y Pastora.	15
Totales.	215	72	30	13		244

Manuel de Vilches.

Es copia del parte original pasado á esta Junta de Sanidad por el médico titular de ella = José María Warleta y Moro, Secretario.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 20 de Agosto,

D. Manuel Alhamilla, capitan de la barca española Pascuala, que hace 64 dias salió de Puerto-Cabello, dice que en su navegación ha encontrado varios buques sin saber de que naciones eran por haber siempre huido de todos: que el general Morillo se decia estaba con su ejército en las inmediaciones de Calabozo, y que los buques de guerra que componen la escuadrilla española de aquellos mares estaban todos cruzando en varios puntos.

Idem 21.

Ricardo Lamberts, capitan del bergantin goleta americano Boxer, que hace cuatro y medio meses salió de Lima, y uno de Nueva-York dice que los buques mercantes españoles que estaban en el Callao los habian armado, alijando para ello aun los cargados.

Londres 14 de Julio.

La gaceta de Londres de hoy contiene la siguiente orden:

»En el palacio de Carlton House à 12 de Julio estando S. A. R. en Consejo : Juzgándose conveniente que la orden en Consejo de 28 de Mayo pasado, que prohibe la esportacion de pólvora ó salitre ó de cualquier clase de armas ó municiones de los puertos de estos Reynos para los lugares allí especificados, se estienda à todos los puertos de los dominios del Rey de España; por tanto ordena, requiere y manda S. A. R. el Príncipe Regente, en nombre y por parte de S. M., y con el parecer de su Consejo privado, que la prohibicion hecha por la sobredicha orden de 28 de mayo pasado se estienda, como por esta se estiende, à todos los puertos de los dominios del Rey de España, y quede sujeta à todas las condiciones, reglamentos y restricciones especificadas en la dicha orden de 28 de Mayo pasado.»

Alicante 8 de Agosto.

El 5 del corriente fué conducido à esta bahía por un guardacosta el bote del bergantin inglés *Helen* con el capitan Richard Cornish, la tripulacion y tres pasajeros, que navegando de Liverpool à Génova y Liorna con mercancías, encontró la noche del 3 un bergantin pirata armado con 16 cañones, el que le disparó un cañonazo y envió un bote armado, que lo saqueó y despues echó à pique.

Madrid 17 de Agosto.—Cambios.

Londres.	38	Cádiz.	$\frac{1}{4}$	} ben.
Paris.	15 14	Barcelona ps. fs.	$\frac{3}{8}$	
Amsterdam.	100	Coruña.	1	} daño.
Hamburgo.	90 $\frac{1}{2}$	Bilbao.	1	
		Vales 83 $\frac{1}{4}$ y 84 $\frac{1}{4}$		

Gibraltar 18 de Agosto.

El dia 12 del corriente entró en este Puerto el bergantin americano *Mary*, su capitan S. P. Child, procedente de Montevideo en 81 dias, con cueros, consignado al Sr. H. Sprague.

Buques que están à la carga para los puertos de América y Europa, sus dueños ó consignatarios.—Para América.

PARA VERACRUZ. Bergantin General Palafox, forrado en cobre y bien armado, saldrá à la mayor brevedad, à D. José Bermudez de Castro, calle del Camino núm. 79.

Jabeque polacra N. S. del Càrmen (a) los Verdaderos Amigos de Cádiz, su maestro D. Bernardo Corbeto, se despacha en la calle Sucia núm. 159.

Bergantin Hércules Gaditano saldrá en convoy del primer buque de guerra que se apronte para aquel destino, à D. José García Verdugo.

Jabeque S. Antonio (a) el Buen Frasquito de Cádiz, cerrará el 25 del presente y solo admite algunos tercios de palmeo, à D. Joaquín de Ulibarry, calle Sucia núm. 171.

PARA LA HABANA. Bergantin Ntra. Sra. de los Angeles (a) el Tito, à los Sres. Curuchetta y Caravaca, calle de Santiago n. 143.

PARA PUERTORRICO. Polaera S. Antonio de Padua, su cap. D. Felipe Parodi, à D. José Ravina, calle de los Doblones n. 32.

PARA NUEVA ORLEANS con escala en la isla de Curazao ó otra inmediata á la Costafirme. Bergantin americano Thomas y Eduado, su cap. Juan Hull, saldrá á principios de Setiembre, se acudirá al Consulado americano, calle del Cuartel de Marina núm. 4.

PARA ISLAS DE BARLOVENTO. Bergantin americano Helicon, su cap. Macey, recibirá carga y pasajeros, à los Sres. viuda de M. Roberts y compañía.

Para Europa. = Los mismos que el correo anterior.

Manifiesto del queche holandés Jóven Federico, su capitán Juan Jacobo Polle, que procedente de Amsterdam entró en este Puerto, consignado á D. Francisco van Herck.

17 cajas mercerías à D. Antonio Fajardo. 1 caja y 1 barril drogas y 2 barrilitos manteca à la Sra. viuda de Robles é hijo. 25 medias cajas quesos à D. Pedro Velez Rubin para este y puestos habilitados. 1 fardo lanerías à D. J. A. Campagne. 1 caja papel y 1 barril lino à D. Bartolomé Diez Bustamente. 22 cajas quesos y 150 cuñetes manteca al dicho para este y puertos habilitados. 1 caja papel à D. Juan Werle y comp. 12 barriles alambre à D. Miguel Maheu é hijo. 1 cajita muestras de lienzo à los Sres. Biesterfeld. 78 cajas quesos y 50 cuñetitos manteca à la orden para este y puertos habilitados. 8 barriles mercancías, 8 dichos lino y 4 cajas papel à la orden. 3 barriles mercerías de tránsito para Sevilla. 2500 jarros ginebra de tránsito en el mismo buque. 21 cajas quesos, 1 caja papel y 2 barriles laton de tránsito para Málaga en el mismo buque. 4 cajas lienzo à los Sres. Biesterfeldt para el depósito. 42 cuchillos cabo de palo à D. Antonio Fajardo para *idem*. 1 cajita agujas à D. Pedro Velez Rubin para *idem*. 2 cajas *id.* à D. Dámaso Badillo para *idem*.

CONSULADO = AVISO AL COMERCIO.

En oficio que con fecha 19 del actual ha dirigido á este Real Consulado el Sr. administrador general de la Real Aduana inserta lo que sigue. = "Los Sres. Directores generales de Rentas con fecha 12 del corriente me dicen lo siguiente. = Por el Ministerio de Hacienda con fecha 22 de Julio último se nos ha comunicado la Real orden que sigue. = El Sr. Secretario del despacho de Hacienda de Indias me dice con fecha 11 del actual lo siguiente. = Habiendo solicitado D. José Antonio de Albizuri, del comercio de Cádiz, la esencion total de derechos respecto de los efectos estrangeros que habia comprado en aquel depósito con destino al puerto de S. Blas de Californias, fundado en las franquicias concedidas por Reales órdenes de 1793 á 95 confirmadas por otra de 3 de Julio de 1818, consultó el administrador de aquella Aduana la duda que se le ofrecia en razon de que al espedirse las Reales órdenes que tratan de la libertad de derechos, como no existian los depósitos, pagaban los

géneros extranjeros los que adeudaban por su entrada cualquiera que fuere su posterior destino. Enterado S. M. y conformándose con el parecer del Consejo Supremo de las Indias en consulta de 26 Mayo último se ha servido mandar que se devuelva al referido Albizuri el importe de los derechos que se le hubieren cobrado por los artículos extranjeros que compró en el almacén de depósito de aquel puerto con destino á embarcar en su fragata Cristina para el de S. Blas de California; que esta franquicia sea extensiva á todos los que se tomen de los depósitos con el propio objeto de ser empleados en iguales especulaciones mercantiles á California, y que esta determinación se publique y circule á las aduanas y Consulados por vía de declaración adicional á la de 3 de Julio citada y expedida á consulta del mismo Consejo en el expediente de D. Fernando de la Sierra, del propio comercio. De Real orden lo traslado á V. SS. para su cumplimiento. — Y la insertamos á V. S. para que por su parte le tenga como corresponde, y del recibo nos dará aviso. — Y lo inserto á V. SS. para su noticia y la del Comercio." — Lo que de orden del espresado Real Tribunal se hace notorio al Comercio para su conocimiento y gobierno. — Cádiz 23 de Agosto de 1819. — Angel José de Severon Secretario.

OTRO. — Por disposición del Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta plaza debe celebrarse á su presencia el Miércoles 25 del corriente á las once de su mañana junta de acreedores á D. Pedro Martín de Iriarte, con objeto de que se instruyan del Estado formado por los Síndicos y de las exposiciones de estos. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por sí ó sus legítimos representantes con los documentos que les comprueben. Cádiz 23 de Agosto de 1819.

AVISO. — Se necesita un ama de toda satisfacción para criar un niño, que tenga persona que la abone; darán razón en la imprenta de este Periódico.

ERRATAS. — En el Diario del Viérnes próximo pasado en la nota del Depósito, la existencia actual de las Arabias debe ser 698: la salida del Hierro 1330: la entrada de Herrages 40½ y existencia actual 566 y 39 libras; y la entrada de la Manteca de vacas 12700 libras

TEATRO. — *La italiana en Argel* (ópera en dos actos, música del maestro Rossini, en la que desempeñará la parte principal la Sra. Benita Moreno, profesora de música, que se halla de tránsito en esta ciudad.) — A las ocho. Entrada de antier: Boletines 680 = Producto para la empresa 3744 rvn.

NOTA. — Hoy 24 del corriente se cumplen las 30 representaciones, en su consecuencia los señores que se han abonado por aquel número que gusten conservar sus respectivas localidades, acudirán á satisfacer su importe á la oficina del teatro, y los que no tengan á bien continuar se servirán avisarlo con anticipación.

Precios corrientes en Cádiz el día 23 de Agosto de 1819.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	37 y 43 á 40 y 46	Xalapa, el quintal.	42
-pta.	37 y 43 á 40 y 46	Zarza de Hond., arrob. ps.	18 á 20
Blanca sola.	44 á 48	De la Costa.	00
Terciada idem.	37 á 41	Comestibles y otros efectos.	00
Anil tiz. de Guatem. lib. rpta.	00	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	63 á 64
Flor.	23 á 25	Acero de Vizcaya ql. ps.	12 á 13
Sobre.	18 á 21	de Trieste en deposito.	9 á 10
Corte.	10 á 17	de Suecia abordo.	00
Anil flor de Caracas.	24 á 25	Arcos de fierro de Holanda, el	00
Sobre.	19 á 21	flexe abordo ps.	00
Corte.	12 á 18	de Inglaterra.	16
Anil de la China.	00	Alquitran de la A. S. b. ab. psfs.	4
Algodon de varita, ql. ps.	45 á 48	Id. de Suecia.	4½ á 5
Jiron.	00	Arroz de la Carolina, ql. ab. psfs.	4
Caracas.	00	De Italia.	3½ á 4
Guayana.	00	Del Reyno, arrob. rvn.	22 á 23
Lima.	50 á 52	Azafran, lib. en tierra ps. fs.	10 á 11½
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	21 á 23	Almendra de Esper. sin case ql. ps.	22 á 23
Tolú.	00	De Mallorca.	20
Copal lib. rvn.	8½ á 10	Bacalao nuevo de Terranova	00
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	64 á 66	abordo, ql. ps. fs.	4¾
Maracaibo.	62 á 63	Brea de Suecia, barril ps. fs.	6 á 6½
Guayaquil.	28 á 29	Canela de Holanda, de 1.ª, 2.ª y	00
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	6 á 9	3.ª, lb. en tierra rpta.	25 á 35
Calisalla.	5 á 10	En depósito de 1.ª.	32 á 34
Colorada.	8 á 12	De China.	10 á 12
Loja.	12 á 16	Carne de baea salada de la A. S.	00
Piura rvn.	5 á 6	barril ab. ps. fs.	12 á 13
Cartagena, rvn.	2 á 4	De Irlanda.	15 á 16
Café, ql. ps. fs.	25 á 26	Clavos de comer, lb. rvn.	29 á 31
Carey, libra rvn.	210 á 220	Cañamo de Rusia, ql. ab. ps.	13 á 15
Chapas de astas, mill. ps. fs.	26 á 28	De Italia.	15 á 16
Cobre del Perú, el ql. ps.	32 á 33	Duelas de Hamburgo, cada	00
Caracas y Veraeruz.	26	1200 ps. fs.	400 á 420
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	27 á 29	Id. del N. de A. abordo id.	95 á 100
De la Habana.	26 á 28	Fierro planchuela de Vizcaya,	00
De Caracas.	20 á 24	ql. en tierra ps.	6 á 6½
Estano, el quintal ps.	26	De Suecia, abordo ps.	4
Grana superior, corriente é in-	00	Frijoles del Reyno ar. rvn.	12 á 14
ferior, ar. ducados.	130 á 138	Id. de Holanda, 8 arrob. ps.	11¼ á 12
Granilla.	38 á 40	Carbanzos del reyno, f. ps. fs.	5 á 6
Lana de Vicuña, lb. rpta.	36 á 38	Harina de la A. S., b. ab. ps. fs.	9
De Guanuco.	8 á 10	Habas tarragonas. f. ab. rvn.	50
Polvo de Grana, arrob. ps.	21 á 22	Masaganas.	36 á 38
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	24	Cochineras en tierra.	28 á 30
Pimienta fina, libra rvn.	5½ á 6	Hoja de lata caja ps. fs.	18 á 20
Palo Campeche, ql. rpta.	17 á 18	Maiz, fanega abordo rvn.	24 á 26
Moralete, ps.	8 á 9	Dicho de Levante.	
Brasilete, ps.	8 á 9	Manteca de puerco en cuñetes	00
Sebo de la tierra ql. ps. fs.	12 á 15	abordo lib. rvn.	00
Zuelas curtidas, lib. ctos.	28 á 38	Manteca de bacas de Dublin	00
Vainillas sup. corrientes é infe-	00	lib. abordo rvn.	00
riores, el mill. ps.	275 á 340	Wateford nueva.	00
		Carlow vieja.	2½ á 3

Holanda dicha	2½ á 3
Holanda nueva.	4½
Cork.	0
Francesa nueva.	2 á 2½
Quiso de Flandes ql. ab. ps. fs.	14 á 14½
Dicho Plato.	15 á 16
Tabaco Virginia. ql. ps. fs. .	00
Tocino, cada barrica ab. ps. fs.	18 á 20
De Irlanda.	22 á 24
Trigo del Reyno sap. f. ab. rvn.	48 á 52
Dicho corriente.	42 á 44
De Tangarof.	35 á 36
De Odessa.	00
De Sicilia.	00
Piche del Norte.	00
Cebada del Reyno.	19
Jabon duro de Málaga y Se-	

villa, ql. en tierra ps. fs.	14 á 15
De Mallorca en tierra.	13 á 14
Blando de Mallorca id.	10
<i>Caldos.</i>	
Aguardiente de 58 p.º, el	
bar. ab. de 4½ arro. ps.	21 á 22
Prueba de aceite, cada bota.	110 á 112
Id. de Holanda id.	92 á 94
Id. anisado id.	108 á 110
Id. de Mallorca ps. fs.	84 á 90
Id. id. en Garrafones	3½
Vino tinto de Cataluña, id. ps.	42 á 44
Id. de Valencia id.	37 á 39
Id. de Malaga, id. ps. fs.	46 á 50
Barril de carga, id. ps. fs.	7½ á 8
<i>Papel.</i> Florete superior de Ca-	
taluña, cada resma rvn.	82 á 92
Florete corriente.	45 á 60
Medio florete.	38 á 42
Alcoy florete.	50 á 55
De Imprenta.	24 á 26
Medio florete.	36 á 38
De estraza.	10 á 12

<i>Cambios.</i>	
Desuentos de pagares 6 á 7 p.º	
Idem de letras 4 á 5 p.º	
Madrid á 90 d. f á 2½ á 2½ p.º	pérd.
Idem ciertos dias ½ á ¾ p.º	pérd.
Sevilla corto ½ á ¾ p.º	idn.
Idem á 90 dias 3 p.º	
Barcelona corto en ps. fs. ½ á 1 p.º	

ben. al papel.	
Bilbao corto ½ á 1 p.º	ben. en moneda española.
Málaga corto par.	
Valencia	} par.
Alicante	
Londres	38
Paris	78½
Hamburgo	91½
Amsterdam	99½ Sin operaciones.
Génova	124 Papel.
Gibraltar á 8 dias vista. f. ¼ p.º	pérd. al pap

<i>Vales comunes de 600 ps. cada uno.</i>	
Mayo	79
Enero	80
Setiembre	84
Consolidados de 50 ps.	13 á 13½ ps. fs.
No consolidados de 100 ps.	9½ á 10 id.

<i>Premios de Seguros.</i>	
<i>Para América. En aband. Feliz.</i>	
Habana. 40 red. á 9 p.º	n.º 6. 16. á un prem.
Veracruz con escala en la	
Habana.	40, 10, 16
Costa-firme.	35, 10, 14
Cartagena.	40, 10, 16
Honduras.	40, 10, 16
Lima.	40, 12, 17
Guayaquil.	40, 12, 17
Filipinas.	40, 12, 17
A la costa de Africa y	
de allí á la Habana.	20. á 23

<i>Para Europa.</i>	
Islas Canarias.	25, 6, 8
Galicia y sus costas.	25, 6, 8
Asturias y Santander.	25, 7, 9
Costas de Vizcaya.	25, 7, 9
Cartagena y Alicante.	1½. á 2.
Mallorca, Cataluña, Mahon.	2. á 2½.
<i>En buque Español.</i>	
Lisboa y Oporto.	4. y 20.
Londres y sus puertos.	5. y 20.
Hamb. Ameterd. y Ostende.	6. 3½. á 4½.
Copenhague, Cronstad &c.	7. 5. á 6.
Isla de la Madera.	6. 3½. á 4.
Trieste.	5. 4. á 4½.
Génova.	4. 3. á 3½.
Marsella.	3. 3. á 3.
Archipelago.	8.

Correspondencia de los pesos y medidas de este Comercio con las principales plazas de Europa.
 100 lib. castellanas hacen 133½ de 12 onzas de Aragon. -- 114 277 de Cataluña. -- 89 de Galicia. -- 100 rotolos de Mallorca. -- 129½ lib. de 4 12 onzas de Valencia. -- 93 131100 de Amsterdam. -- 144½ lib. peso grueso de Génova. -- 95 lib. de Hamburgo. -- 132½ lib. de Liorna. -- 100 221100 arrateis de Lisboa. -- 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra. -- 51½ rotoli de Napoles. -- 45 5111 kilogramas de Paris. -- 100 caegras cast. -- 100 llanas hacen 218 de Aragon. -- 32½ cahices de Alicante. -- 76½ cuarteras de Cataluña. -- 200 ferrados de Ferrol &c. -- 18½ cuarteras de Mallorca. -- 325 7110 barchillas de Valencia. -- 1½ lastres de Amsterdam. -- 45 2111 minas de Génova. -- 402½ alqueires de Lisboa. -- 100 50 123 bushels de Londres. -- 102 tomoli de Napoles.

PROSPECTO

DE LA ACADÉMIA FILARMÓNICA

POR EL NUEVO SISTEMA DE INSTRUCCION MUSICAL

DE

D. J. B. LOGIER,

QUE SE DEBERÁ ABRIR CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO

EN LA CALLE DEL CALVARIO NUM. 144

EL LUNES 13 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO,

BAJO LA DIRECCION DE LOS

SRES. PEREZ, PEICHLER Y COMP.

Cualquiera que remueve los obstáculos que se ofrecen á el adelantamiento del discípulo, en un arte tan elegante y productivo de pura delicia como es la música, no puede solicitar en vano la atención de aquellos á quienes esté confiado el cuidado de la juventud; y que el citado nuevo método de instruccion efectúa completamente este deseado fin, está probado por los infinitos progresos que han hecho el gran número de discípulos que se han educado bajo este sistema en Inglaterra, Escocia é Irlanda.

Notando los Sres. Perez y Peichler las grandes ventajas y rápidos progresos que hacian los discípulos del dicho sistema, en comparacion de los hechos por los del antiguo, les indujo á entrar en un examen prolijo y por menor del sistema del Sr. Logier, como hicieron los primeros talentos de la Europa; y habiendo correspondido, excediendo todas sus expectativas á la justa reputacion que habia adquirido, tanto en la teoría como en la practica y armonía, despues de haberlo adoptado y combenidose con el inventor bajo los ar-

regios y estipendio establecido por él con los profesores que trataban de enseñar sobre estos principios, abrieron una Academia en Londres para instruir todos sus discípulos bajo este admirable sistema, la que existe con la mayor satisfacción del público, igualmente que las demás de esta especie.

Habiendo experimentado poco tiempo despues de haber sido abierta dicha Academia los adelantos que hacian incessantemente sus discípulos, creyeron los Sres. Perez y Peichler serles un deber imperativo como españoles, hacer participe à su patria de las grandes ventajas de este modo de enseñanza; para cuyo fin y considerando los muchos gastos que debian originarse en establecerle, solicitó de S. M. D. Sixto Perez, maestro de la Real Capilla de España en Londres, y miembro de la Sociedad Filarmónica de dicha corte, por medio de la Real Sociedad Económica de Cádiz, un Privilegio esclusivo para toda la península, el que S. M. ha tenido à bien concederle por un efecto de su benignidad y aprecio à las bellas artes.

No entraremos en una relacion mas detallada de la decidida superioridad que posee este sistema, sobre el modo comun de instruccion: las siguientes experimentadas ventajas de él deben asegurar la aprobacion y proteccion de toda persona instruida.

1. ° Que la practica del Piano se aprende al mismo tiempo con la Teoría, Harmonía y Composicion.

2. ° Que los discípulos por este *nuevo método de instruccion*, en los principios de *Harmonia y Composicion* combinados con el *nuevo modo de aprender el Forte-Piano con el Quiroplaz* han conseguido llegar al mas alto punto de adelantamiento, tanto en la teoría como en la practica, en menos tiempo del que comunmente se empleaba para producir solamente un moderado tocador, sin el mas mínimo conocimiento de las leyes de Harmonía.

3. ° Que estas leyes de Harmonía están reducidas à una simplicidad tan admirable y tan adaptadas para aclarar la facultad del raciocinio, que en el curso de pocas lecciones los niños de una edad muy tierna se familiarizan con principios, que hasta ahora han sido extremadamente dificultosos de adquirir aun con una larga y laboriosa aplicacion.

4. ° Que las reglas que se dan à los discípulos son de

tal certeza y solidez, y el curso de estudio tan sistemáticamente regulado, que si sale de una parte del Reino y entra en cualquier otro punto de la península, ó fuera de ella, en una Académia de esta especie, sigue sus estudios desde donde los dejó como si el preceptor fuese el mismo que tuvo antes.

Tales son las ventajas de este nuevo sistema en esta parte tan esencial, pues nadie ignora el perjuicio que le sigue á un discípulo el mudar de maestros, puesto que no es común el que se encuentren dos que enseñen bajo un mismo método.

PLAN DE LA ACADÉMIA.

Tres salas se destinan para las lecciones. En la 1.^a habrá varios Pianos para tocar en concierto los discípulos, y una gran pizarra en la que se les den lecciones y escriban ejercicios de Harmonía y Composición. En la 2.^a y 3.^a habrá en cada una de ellas un Piano en donde tomen lecciones individuales y ejerciten las que hayan tomado en la 1.^a

Los discípulos se juntarán en número de 24 cada clase, dos veces á la semana por dos horas cada día, cuyas horas se emplearán del modo siguiente.

El número se divide primeramente en tres clases; en la primera hora una de ellas compuesta de doce, entra en la 1.^a sala para tomar lección de Harmonía y Composición, y escribir ejercicios &c. en este ramo. En la 2.^a y 3.^a salas entrarán al mismo tiempo que en la 1.^a los doce restantes divididos en seis cada una, para tomar lecciones individuales de Piano.

En la 2.^a hora los discípulos mudan de salas; los últimos toman una hora de lección de Harmonía y Composición en la 1.^a sala, y los primeros reciben sus lecciones de Piano individualmente en la 2.^a y 3.^a

El segundo día de la semana despues de separar los discípulos como en el anterior, aquellos que vuelven á la 1.^a sala tocan en concierto, mientras que los otros toman lecciones individuales de Piano.

Segun el arreglo arriba espresado resulta, que cada discípulo toma dos horas completas de lección cada día.

El curso de estudio para los discípulos se compondrá de los libros elementales del Sr. Logier, y una eleccion de las obras de los mas célebres autores antiguos y modernos.

Habrà varias clases en diferentes horas; unas se compondrán de Señoritas jóvenes de 6 hasta 12 años de edad: otras de Señoritas desde 12 para arriba: otras de Caballeros jóvenes de 6 hasta 15, y otras de 15 para arriba de Caballeros.

Los discípulos solamente se admitirán anuales, y contribuirán la suma de 80 ps. fs., los cuales deberán ser pagados la mitad anticipada, y el resto por trimestres.

Los libros elementales y pizarras, que indispensablemente deben tener los discípulos en sus casas para sus estudios particulares, se venderán en la misma casa del establecimiento.

Los Quiroplaces se alquilarán por el tiempo solamente que necesiten de ellos.

Habrà 40 dias de vacaciones en el verano, las que deberán principiar el 20 de Julio.

Se admitirán discípulos en la casa de dicho establecimiento desde el dia 1.º del próximo Setiembre.

NOTA. Se advierte que las Señoritas deberán ir acompañadas de sus Padres ó personas de la satisfaccion de estos, quienes podrán permanecer en las clases durante las lecciones, todo el tiempo que tengan por conveniente.

Cadiz 25 Agosto de 1819.

CADIZ : AÑO DE MDCCCXIX.

En la Imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo, calle de la Carne núm. 186.